

## **RESOLUCIÓN 1357/2026, DE LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en relación con el artículo 8.4 de la misma, tras la aprobación inicial de la propuesta de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se sustancia el trámite de información pública por la Comunidad de Madrid por un plazo mínimo de tres meses, debiendo incorporarse al expediente las alegaciones presentadas y las respuestas a las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

### **RESUELVO:**

**Primero.** Someter al trámite de información pública la aprobación de la propuesta inicial de la ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, durante un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.** Durante el plazo señalado podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, así como cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno.

**Tercero.** Las alegaciones podrán realizarse a través de la oficina del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en la calle de Alcalá n.º 16, planta baja, 28014 Madrid o cualquier registro electrónico del sector público o demás lugares previstos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

**Cuarto.** En la presentación del formulario deberá indicarse como destinatario la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal y en el campo «REGISTRO», la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL